

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1ª Instancia CCL 2ª Nominación Distrito Judicial Nº 6 Cañada de Gomez, la Secretaria autorizante hace saber en autos COMUNA DE CORREA c/DNI 0.476.754 s/Apremio Fiscales Municipales; CUIJ 21-26022263-2, se dispuso que Martillero Osvaldo Emilio Manaresi, (CUIT 20-12004243-3), con oficina en Bv. Centenario Nº 1.164, venda en pública subasta, en Juzgado Comunitario Pequeñas Causas de Correa (Rivadavia s/n), el 16 de Marzo de 2021, a partir 10:00 horas, segun auto Nº 1.546 de fecha 30/12/2020, por base de \$ 80.000,00=, retasa 30% \$ 56.000,00=, a falta de interés se retira de venta, 100% de inmueble sito en calle Mariano Moreno s/n entre las de 1º de Mayo y Callejuelas El Provenir, a describir catastralmente: En menor área: Lote de terreno designado con Lote "12 B" de la manzana tres al Norte de las vías, según el plano de mensura y subdivisión Nº 47.128 del año 1.966, cuyas medidas son 15,00m. de frente al Oeste por 19,15m. de fondo, encierra una superficie de 287,25m2. Siendo los linderos al Oste con calle Mariano Moreno, al Este con propiedad de Clemente Luis Rainaud, al Norte con lote "12 a" y al Sur con el lote "12-c" y pertenece en a la mayor área a saber: Un sitio de terreno de propiedad de la Compañía, situado en el pueblo de Correa, Departamento de Iriondo, según plano Oficial con el número doce, de la manzana tres al Norte de las vías férreas, compuesto de 19,15 m. de Este a Oeste por 55,00 m. de Norte a Sud, y linda al Norte con calle Córdoba al Sud con callejuela El Porvenir, al Este con sitio Once, y al Oeste con el sitio Norte. Se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedad al Tomo 206, Folio 76, Nº 556.928 Departamento Iriondo. Partida Impuesto Inmobiliario Nº 141100193487-0001-0. Informes estado de deuda en autos. Registro General de la Propiedad, certificado Nº 165610-0 del 26/10/2020: Dominio: titularidad a nombre de la demandada. Embargo: 1) Al Tomo 128 E, Folio 1.797, Nº 326.924 Orden de este Juzgado y para estos autos por \$ 157.915,43= del 14/11/19. Hipoteca: e Inhibición: No registra. Constatación. Se trata de un lote de terreno baldío, libre de personas y/o cosas solamente posee tejido precario en la línea de edificación lado Oeste, mas detalles en acta de constatación, se subastara en el estado que surge de acta de constatación. Resto de lo informes de practicada glosados en autos. Quien resulte comprador deberá abonar pesos treinta mil (\$ 30.000,00) en calidad de seña (Mas IVA si correspondiente), mas 3% de comisión de Ley art. 63 Inc. 1.1.1. L.P. 7547 o mínimo de Ley, al martillero actuante, en dinero en efectivo en pesos y/o cheque certificado en la mínima moneda, el saldo se deberá consignar una vez notificada la aprobada judicialmente la subasta. La deuda que posea el inmueble a subastar, conformados por servicios y/o impuestos Provinciales, Comunes y/o privados creados y/o a crearse, que afectaren el inmueble, como la transferencia de dominio, los impuestos y/o sellados que la afecten, IVA si correspondiere y/o de corresponder nuevos planos de mensura, y/o cualquier otro gasto y/o tributo impositivo, serán exclusivamente a cargo del adquirente en subasta; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. CUIT actora 30-99908074-6, que deberá observarse lo dispuesto por el Colegio de Martilleros respecto a los remates judiciales y dispuesto por la Corte Suprema de Justicia Protocolo de Trabajo Seguro

para Asentamiento Judiciales Covid 19 del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe. Hágase saber que obran glosados en autos los títulos correspondientes y que por tanto no se admitirá reclamo alguno en tal sentido con posterioridad al acto de subasta. Todo lo que se publica en sus efectos legales y por el termino de ley en el BOLETIN DIGITAL de Santa Fe (Ordénese la publicación con beneficio de gratuidad Art. 76 Código Fiscal LP 3456 por ser ejecución fiscal) y Tablero de Juzgado, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaria de este Juzgado y/o Martillero. Cañadad de Gómez. Fdo. Dr. Mariano J. Navarro (Secretario).

S/C 437703 Feb. 24 Feb. 26